

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

45052 *Anuncio de la notaría de don José María Fuster Muñoz, en Onda, sobre subasta notarial.*

Don José María Fuster Muñoz, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Onda (Castellón),

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Onda (Castellón), calle Cervantes, número 11, entresuelo, se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana en Onda: Casa habitación de dos plantas, la baja ocupa la superficie de ochenta metros cuadrados, distribuidos interiormente; y la planta baja destinada a vivienda, con una terraza de 12,68 metros cuadrados; tiene una puerta de acceso en la planta baja; ambas plantas se comunican interiormente. Situada en Onda, calle Montserrat, número 1. Lindante: Norte o frente, calle de su situación; Sur o Espalda, Río Sonella; Este o izquierda entrando, Pedro Beloso; y Oeste o derecha, resto de finca matriz de Luis Cruz Casero.

Referencia Catastral.- 4669205YK3247B0001FD.

Inscripción.- Registro de la Propiedad de Vila-real, Número Dos, al tomo 748, libro 340, folio 30, finca registral 17.118.

Titularidad.- Pertenece la finca descrita a don Mohamed Ghzyel, en cuanto a la totalidad del pleno dominio con carácter privativo, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada ante el Notario de Vila-real, don José Chust Ballester, en fecha diez de marzo de dos mil seis, al número 470 de su protocolo general ordinario.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría, única subasta, el día treinta y uno de enero de dos mil trece, a las 11:00 horas.

Tipo de base: cien mil cuatrocientos treinta euros con noventa céntimos de euro (100.430,90 euros).

Al seguirse el procedimiento contra la vivienda habitual del deudor, la subasta se someterá a lo previsto en el Artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo correspondiente a la única subasta, mediante cheque bancario a nombre del notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Onda, 19 de diciembre de 2012.- El Notario.

ID: A120085491-1